
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 1 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

DEPENDENCIA	ALMACEN
FECHA DE PRESENTACIÓN	NOVIEMBRE DE 2025

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 , numeral 5° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 y manual de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, se emiten los estudios y documentos previos que justifican el desarrollo de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será: **“PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION, JUZGAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS FESTIVALES RECREATIVOS DE LAS ESCUELAS DE FOMACION DEPORTIVA Y LAS VACACIONES RECREATIVAS QUE ORGANIZA EL INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE”**

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO

1. El Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte – IERD del municipio de Duitama tiene dentro de sus funciones la promoción, fomento y fortalecimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente en la población infantil y juvenil del municipio.
2. En cumplimiento de estas funciones y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Instituto requiere realizar los festivales recreodeportivos de las escuelas de formación deportiva en sus diferentes modalidades, así como ejecutar las actividades programadas en el marco de las vacaciones recreativas, dirigidas a niños, niñas y adolescentes de Duitama, con el fin de generar espacios de integración, sana convivencia, inclusión social y promoción de estilos de vida saludables.
3. Para la adecuada ejecución de estas actividades se hace necesario contar con apoyo logístico especializado que garantice la correcta organización, coordinación, juzgamiento y desarrollo de los eventos, incluyendo la planeación operativa, el acompañamiento técnico y la adecuada disposición de recurso humano idóneo, lo cual no puede ser cubierto en su totalidad con el personal de planta disponible en la entidad.
4. Para dar cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo y en concordancia con el Acuerdo Municipal 020 del 15 de Septiembre de 2025 fue aprobado el Plan de Desarrollo *“DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 – 2027”*; que en dicho acuerdo hace referencia al Sector *“DEPORTE Y RECREACION*, inmerso en Quinto Eje: *“Prioridad Cultural, Social y Deportiva* y en el Eje Estratégico 2 *“Desarrollo social, Cultural y Deportivo “Un compromiso Integral de Duitama”*, donde se desglosa acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres (rurales y urbanas), la erradicación de la violencia de Genero y el apoyo a poblaciones vulnerables y víctimas del conflicto, migrantes, personas mayores, juventudes e infancia, el fortalecimiento de la salud (especialmente mental y de adicciones), formalización de las madres comunitarias, el impulso al deporte, la Libertad de culto. Todo esto buscando construir una sociedad más solidaria y constructiva. Que dentro del eje estratégico 2 se encuentra dos programas en el sector deporte que son: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE, cuyo objetivo es mejorar la salud, el bienestar, la calidad de vida de la población mediante la promoción del fomento, la actividad física, y el deporte en todas sus manifestaciones asegurando el acceso equitativo a infraestructuras y programas que incentiven un estilo de vida activo y fortalezcan la cohesión social. Un según programa que es *“FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS”*, cuyo objetivo es Establecer un sistema estructurado y multidisciplinario para la identificación. Formación y desarrollo integral de deportistas, con el fin de maximizar su potencial, facilitar la transición al alto rendimiento y prepararlo para representar exitosamente a su comunidad o país en competiciones deportivas mientras se fomenta la práctica de los valores inherentes al deporte.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 2 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

5. En virtud de lo anterior y para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, El INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA (IERD) requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, para con ello satisfacer la necesidad solicitada por la Entidad.
6. Que dentro del presupuesto del INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA (IERD), se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades del Instituto, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2025000210 del 21 de Noviembre de 2025, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$36.157,500) provenientes de los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.002 ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA superávit Donación Deporte); 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.004 (Fomento a la Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre SGP, 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.004 (Fomento a la Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Tasa Prodeporte y Recreación), 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.005 Apoyo a Jóvenes y niños en condición de pobreza y/o vulnerabilidad - refrigerio y transporte Superávit RP Tasa Prodeporte), el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas

2. JUSTIFICACION

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.


Conforme lo establece el Artículo 365 de la Constitución política de Colombia los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional.

La constitución Política en su artículo 52 consagra el derecho al deporte en sus diversas manifestaciones, recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, forma parte de la educación y constituye un gasto público social.

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

La ley 181 de 1995, establece como objetivo rector, coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte la recreación y apoyar el desarrollo de estos, así como fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte la recreación como habito salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

La ley 19 de 1991 estableció la creación en todos los municipios del país, del fondo de fomento y desarrollo del Deporte Municipal y, en su artículo 2 otorgó la competencia a los Alcaldes Municipales para fijar la suma o porcentaje dentro del presupuesto para el funcionamiento del Fondo de Fomento y desarrollo del deporte Municipal.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 3 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

Que el artículo 3° de la Ley 19 de 1991, prevé que los recursos del Fondo se destinarán así: a) A la construcción, dotación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas; b) A la capacitación técnico deportiva para los deportistas, entrenadores y personal auxiliar del deporte; a) A la consecución de implementos deportivos para entidades deportivas sin ánimo de lucro, ubicadas en las jurisdicciones respectivas; d) Al financiamiento de eventos deportivos de carácter Departamental, Municipal, Nacional e Internacional.

Que el IERD tiene programado realizar los Festivales Deportivos de La Escuela Cacique Tundama en sus diferentes modalidades deportivas, y la Realización de Vacaciones Recreativas donde se tiene previsto la participación de más de 1300 niños, niñas, adolescentes quienes requieren el acompañamiento de IERD, para el adecuado uso del tiempo libre teniendo en cuenta la época de vacaciones especialmente la población más vulnerable de nuestra ciudad donde requieren actividades de sano esparcimiento, y el interactuar con los demás niños, niñas y adolescentes adquiriendo valores de respeto, solidaridad, igualdad y afectividad entre ellos. Igualmente, contribuir a la erradicación del trabajo infantil, del uso excesivo de computadores, celulares, tv., creando hábitos saludables a través del deporte; Además que la entidad debe dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo así: Meta No. 1 del programa de Fomento a la Recreación, la actividad Física, y el Deporte, cuyo indicador es el Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte y su actividad principal es: apoyar con refrigerio a la población vulnerable y/o en condición de pobreza que participan en los diferentes programas ofertados por la entidad; cumplimiento de la Meta No.8 cuya actividad principal promover espacios deportivos para los diferentes grupos poblacionales atendiendo a 10.000 personas.

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:


MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: “PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION, JUZGAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS FESTIVALES RECREATIVOS DE LAS ESCUELAS DE FOMACION DEPORTIVA Y LAS VACACIONES RECREATIVAS QUE ORGANIZA EL INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE”

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación a adelantar

Memoria de contratación del servicio requerido:	El Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte no ha suscrito contrato alguno para ejecutar objeto contractual igual a este proceso cuyo objeto es “Prestación de servicios logísticos en la organización, coordinación, juzgamiento y desarrollo de los festivales recreativos de las escuelas de formación deportiva y las vacaciones recreativas que organiza el instituto para la educación física, la recreación y el deporte”
Análisis del valor estimado del contrato a suscribir:	El valor que se estima para el presente proceso es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$36.157.500) los cuales serán invertidos en la en la organización, coordinación, juzgamiento y desarrollo de los festivales Deportivos de las Escuelas de Formación Deportiva y las Vacaciones Recreativas que organiza el IERD. Se anexa el respectivo estudio de mercado. (anexo 1)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 4 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

3.1. Objeto a Contratar:

“PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS EN LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION, JUZGAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS FESTIVALES RECREATIVOS DE LAS ESCUELAS DE FOMACION DEPORTIVA Y LAS VACACIONES RECREATIVAS QUE ORGANIZA EL INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE”

3.2. Identificación con el clasificador de bienes y servicios en el siguiente código UNSPSC


Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90140000	Deportes Comerciales
Clase	90141600	Promoción y Patrocino de Eventos Deportivos
Producto	90141603	Servicios de promoción de Eventos Deportivos

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para los festivales deportivos de Patinaje, Patinaje Artístico, Natación, Fútbol, Fútbol de Salón, Baloncesto, Deportes de Contacto, Voleibol, Ciclismo de Pista y Personas en condición de discapacidad y cuidadores así:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Reconocimientos para los niños, niñas y adolescentes que participaran en los diferentes festivales deportivos de la Escuela de Formación Deportiva consistente en una copa de altura 9.5 cm, Ancho 6 cm, diámetro 4.8 cm en pasta color dorado y la base en pasta color negra	1100
2	refrigerios consistentes en un Pastel de Pollo elaborado con 150 gr de pollo desmechado, con jugo de fruta en caja de 200 ml, incluye empaque individual, servilleta y entregado en el sitio donde se realiza el festival	1100
3	Diplomas de participación en papel Kimberly tamaño carta (impreso full color, aprobado por la entidad)	1100
4	Juzgamiento con 4 jueces así: dos jueces departamentales y dos jueces nacionales para el festival de Patinaje Artístico	1
5	juzgamiento de encuentros deportivos mínimo con dos jueces para el festival de Fútbol	28
6	juzgamiento de encuentros deportivos con dos jueces para el Festival de Fútbol de salón	12
7	Juzgamiento de encuentros deportivos mínimo con dos jueces de campo y un anotador para el festival de Baloncesto	6
8	juzgamiento de las diferentes pruebas a realizar con dos comisarios para el Festival de Ciclismo de Pista	1
9	Botellones de agua para hidratación de los deportistas en los escenarios deportivos	4
10	contar con servicio de primeros auxilios con dos personas mínimo para la atención a los participantes de los festivales de Patinaje Artístico y Ciclismo de Pista	2
11	Mesas Plásticas para el Festival de Deportes de Contacto	2


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 5 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

Para las vacaciones Recreativas en las actividades de Festival Grassroots, Festival Playero, Festival Acuático, Brigadas deportivas, Rally de Observación, Rey del Penal, Caminata Verde, Juegos Extremos por estaciones, Balonmano Recreativo, Brigadas Deportivas, Super Rally Deportivo Extremo, Relevos Atlético, Gran Cierre Recreativo.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	El contratista debe suministrar 1.000 Refrigerios consistentes en una arepa de maíz peto rellena de queso, un jugo fruta, en caja de 200 ml, una fruta (banano, manzana o mandarina) en empaque individual, con servilleta y entregado en el sitio donde se estén realizando las actividades recreodeportivas.	1.000
2	Suministrar 800 refrigerios consistentes en Un Pastel de Pollo elaborado con 150 gr de pollo desmechado, con jugo de fruta en caja de 200 ml, incluye empaque individual, servilleta y entregado en el sitio donde se realiza las actividades recreodeportivas.	800
3	Suministrar (10) botellones de agua para la hidratación de los participantes durante las actividades	10
4	Suministrar (8 paquetes) de material recreativo consistente en 5 cuerdas, 10 tizas, 3 rompecabezas cada uno.	8
5	Papelería Impresa (400 hojas) con mapas, guías que serán en los rallys de observación.	400
6	Manillas (400) con impresión del IERD en colores, para la identificación de los participantes en las diferentes actividades	400
7	Diez (10) plásticos negros gramaje 6 para realizar los toboganes jabonosos de 1.50 mts x 10 mts.	10
8	15 ramilletes de globos R5 de agua para las actividades acuáticas	15
9	500 globos normales de colores R12 para decoración	500
10	Cinco (05) Carpas pequeñas (3mt x 3mt) para ubicarlas en diferentes escenarios deportivos.	5
11	Tres (03) carpas Grandes de (5mt x5 mt) para ser ubicadas en los diferentes escenarios	3
12	Un rollo de festones de 2 mts x 2mts de decoración de colores	1
13	Contar con un DJ quien será la persona que animará el evento de clausura	1
14	Contar con dos recreacionistas para las actividades de Clausura	2
15	Un cañón de espuma con 250 lts de agua y un alcance de 5 mts, para la actividad de Clausura	1

NOTA 1: El Contratista reemplazará o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.

OBLIGACIONES

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 6 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011


OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones.
2. Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.
3. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
4. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
5. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor
6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
7. Las demás señaladas en la minuta del contrato que para tal efecto se establezcan.
8. Reportar las novedades que se presenten en el desarrollo del proyecto
9. Cumplir con los procedimientos de legalización de cuentas
10. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
13. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

PARA LOS FESTIVALES DEPORTIVOS DE PATINAJE, PATINAJE ARTÍSTICO, NATACIÓN, FÚTBOL, FÚTBOL DE SALÓN, BALONCESTO, DEPORTES DE CONTACTO, VOLEIBOL, CICLISMO DE PISTA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y CUIDADORES ASÍ:

1. El contratista deberá entregar 1.100 Reconocimientos para los niños, niñas y adolescentes que participaran en los diferentes festivales deportivos de la Escuela de Formación Deportiva consistente en una copa de altura 9.5 cm, Ancho 6 cm, diámetro 4.8 cm en pasta color dorado y la base en pasta color negra.
2. Suministrar 1.100 refrigerios consistentes en un Pastel de Pollo elaborado con 150 gr de pollo desmechado, con jugo de fruta en caja de 20 ml, incluye empaque individual, servilleta y entrega en el sitio donde se realiza el festival.
3. Entregar 1.100 Diplomas de participación en papel Kimberly tamaño carta (impreso full color, aprobado por la entidad)
4. Prestar el servicio Juzgamiento con 4 jueces así: dos jueces departamentales y dos jueces nacionales para el festival de Patinaje Artístico.
5. Prestar el servicio de juzgamiento de 28 encuentros deportivos con dos jueces para el festival de Fútbol.
6. Prestar el servicio de juzgamiento de 12 encuentros deportivos con dos jueces para el Festival de Fútbol de salón.
7. Prestar el servicio de juzgamiento de 6 encuentros deportivos con dos jueces de campo y un anotador para el festival de Baloncesto
8. Prestar el Servicio de juzgamiento de las diferentes pruebas a realizar con dos comisarios para el Festival

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 7 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

de Ciclismo de Pista


9. Suministrar 4 Botellones de agua para hidratación de los deportistas en los escenarios deportivos
10. Contar con dos personas para el servicio de primeros auxilios de los participantes de los festivales de Patinaje Artístico y Ciclismo de Pista.

PARA LA REALIZACION DE LAS VACACIONES RECREATIVAS:

1. El contratista debe suministrar 1.000 Refrigerios consistentes en una arepa de maíz peto rellena de queso, un jugo fruta, en caja de 20 ml, una fruta (banano, manzana o mandarina) en empaque individual, con servilleta y entregado en el sitio donde se estén realizando las actividades recreodeportivas.
2. Suministrar 800 refrigerios consistentes en Un Pastel de Pollo elaborado con 150 gr de pollo desmechado, con jugo de fruta en caja de 20 ml, incluye empaque individual, servilleta y entregado en el sitio donde se realiza las actividades recreodeportivas.
3. Suministrar (10) botellones de agua para la hidratación de los participantes durante las actividades
4. Suministrar (8 paquetes) de material recreativo consistente en 5 cuerdas, 10 tizas, 3 rompecabezas cada uno.
5. Papelería Impresa (400 hojas) con mapas, guías que serán en los rallys de observación.
6. Manillas (400) con impresión del IERD en colores, para la identificación de los participantes en las diferentes actividades
7. Diez (10) plásticos negros, gramaje 6 para realizar los toboganes jabonosos de 1.50 mts x 10 mts.
8. 15 ramilletes de globos de agua para las actividades acuáticas
9. 500 globos normales de colores R12 para decoración
10. Cinco (05) Carpas pequeñas (3mt x 3mt) para ubicarlas en diferentes escenarios deportivos.
11. Tres (03) carpas Grandes de (5mt x5 mt) para ser ubicadas en los diferentes escenarios
12. Un rollo de festones de 2 mts x 2mts de decoración de colores
13. Contar con un DJ quien será la persona que animará el evento de clausura
14. Contar con dos recreacionistas para las actividades de clausura
15. Un cañón de espuma para la actividad de Clausura

OBLIGACIONES DEL IERD:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sancione pecuniarias y garantías a que hubiere lugar
8. Exigir la calidad de los bienes adquiridos por la Entidad Estatal de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 8 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

10. Expedir el Registro presupuestal

11. Aprobar las garantías exigidas

5. REQUISITOS HABILITANTES:

5.1 CAPACIDAD JURIDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PARA PERSONA NATURAL:


- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente.
- Inscripción en el Registro Mercantil no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre de la invitación
- Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales (policía), vigente.
- Certificado del sistema registro nacional medidas correctivas de la persona natural.
- Certificado de delitos sexuales, vigente
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) actualizado.
- Registro Único tributario (RUT) Actualizado 2025.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Libreta militar.(según el caso)
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado.

PARA PERSONA JURIDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría), del Representante Legal y Persona Jurídica, vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), del Representante Legal y Persona Jurídica, vigente.
- Certificados antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado del sistema registro nacional medidas correctivas del representante legal.
- Certificado de REDAM del Representante Legal
- Certificado de antecedentes por delitos sexuales del Representante Legal
- Certificado de Existencia y Representación Legal, no mayor a 30 días del cierre de la Invitación actualizado a 2025
- Registro Único tributario (RUT) de la persona Jurídica Actualizado 2025.
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 9 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

a. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio, esté directamente relacionada con el objeto de la invitación.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación publica debidamente firmado por el proponente indicando su nombre y el número de identificación o en caso de ser persona jurídica, por el representante legal o la persona debidamente facultadas o autorizada para ello. En los casos de uniones temporales o consorcios, la carta de representación de la propuesta deberá ser firmada por el representante y a la misma deberá anexar documento que acredite tal representación.

En los casos de uniones temporales o consorcios la carta de presentación de la propuesta debe ser firmada y a la misma deberá anexarle el documento que acredite tal representación.

Nota 1: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.


Nota 2: En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en la plataforma SECOP II - <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 10 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

c. Fotocopia de la cédula

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. El proponente deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.


Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conformen, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionada con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 11 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificadorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

g. Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

h. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal


El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

i. Certificación sobre antecedentes disciplinarios.

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet.

j. Certificado de antecedentes judiciales judicial.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 12 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, El Municipio de Duitama, verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

k. Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro *único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

l. Sistema registro nacional medidas correctivas.

Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia: Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, el Municipio de Duitama verificará el certificado que acredita que el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia.

m. **Certificado de REDAM:** El proponente deberá presentar el certificado de REDAM. Vigente

n. **Certificado de antecedentes de delitos sexuales:** El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes de delitos sexuales.

5.2 EXPERIENCIA MÍNIMA


El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado::

- Dos contratos que sumados tengan como resultado un valor igual o superior al de la presente convocatoria, expresado en SMLMV, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación con el ofertado en la presente convocatoria

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad y /o acta de liquidación.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

REQUISITOS MINIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 13 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

En caso de requerir certificaciones, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año)
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate.

El IERD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

5.3 CONDICIONES TÉCNICAS

Para los juzgamientos de los festivales Deportivos el contratista debe contar con lo siguiente:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

PERFIL	CANTIDAD	EVENTO
Jueces Nacionales acreditados	2	Festival de Patinaje Artístico
Jueces Departamentales acreditados	2	Festival de Patinaje Artístico
Jueces Municipales Acreditados	2	Festival de Patinaje
Jueces Municipales Acreditados	2	Festival de Fútbol de Salón
Jueces Municipales Acreditados	2	Festival de Fútbol
Comisarios Departamentales Acreditados	2	Festival de Ciclismo de Pista
Dj	1	Evento de Clausura
Recreacionistas	2	Evento de Clausura


El proponente deberá anexar a su oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Carta de compromiso para trabajar específicamente con el proyecto, especificando el número del proceso y perfil.
- Certificaciones de experiencia
- Para acreditar la calidad de juez el proponente debe aportar la credencial emitida por la entidad competente.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas. Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se realizará mediante la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, y se surtirá el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 14 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011


habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Anexar la propuesta económica en el formato establecido por la entidad.


7. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.


CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p><u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, <u>Las situaciones de violencia</u> que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas</p>

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 15 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

<p>(10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25%

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 16 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

	<p>de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>	
<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.</p>	
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p>	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>	
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»</p>	
<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p>	<p>Sorteo por balota.</p>	
<p>Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección. PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de</p>		

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 17 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS


En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas.

9. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto de la presente contratación, se tuvieron en cuenta los precios del mercado, soportado por dos cotizaciones que forman parte integral del proceso y obran en la carpeta contractual. El Valor estimado para la realización del presente contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$36.157.500) recursos provenientes de los siguientes rubros presupuestales: la suma de (\$7.899.131,10) del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.002 Escuela de Formación Deportiva (Superávit Donación Deporte); la suma de (\$941.052,46) proveniente del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.004 (Fomento a la Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, SGP) la suma de (\$6.805.316,44), proveniente del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.004 (Fomento a la Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, TASA PRODEPORTE Y RECREACION); y la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$20.512.000) proveniente del Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.005 Apoyo a Jóvenes y niños en condición de pobreza y/o vulnerabilidad - refrigerio y transporte (Superávit RP Tasa Prodeporte) destinados a los reconocimientos deportivos; diplomas de participación. un DJ quien será la persona que animará el evento de clausura, Un cañón de espuma con 250 lts de agua y un alcance de 5 mts, para la actividad de Clausura serán destinados para Juzgamiento con 4 jueces así: dos jueces departamentales y dos jueces nacionales para el festival de Patinaje Artístico, juzgamiento de encuentros deportivos mínimo con dos jueces para el festival de Fútbol, juzgamiento de encuentros deportivos con dos jueces para el Festival de Fútbol de salón, Juzgamiento de encuentros deportivos mínimo con dos jueces de campo y un anotador para el festival de Baloncesto, juzgamiento de las diferentes pruebas a realizar con dos comisarios para el Festival de Ciclismo de Pista, servicio de primeros auxilios con dos personas mínimo para la atención a los participantes, alquiler Mesas Plásticas para el Festival de Deportes de Contacto, Material recreativo (8 paquetes) consistente en cuerdas, tizas, rompecabezas, Papelería Impresa (400 hojas) con mapas, guías que serán en los rallys de observación, Manillas (400) con impresión del IERD en colores, para la identificación de los participantes en las diferentes actividades, Diez (10) plásticos negros gramaje 6 para realizar los toboganes jabonosos de 1.50 mts x 10 mts., 15 ramilletes de globos de agua para las actividades acuáticas, 500 globos normales de colores R12 para decoración, Cinco (05) Carpas pequeñas (3mt x 3mt) para ubicarlas en diferentes escenarios deportivos, Tres (03) carpas Grandes de (5mt x 5 mt) para ser ubicadas en los diferentes escenarios, Un rollo de festones de 2 mts x 2mts de decoración de colores, suministro de los refrigerios y 14 botellones de agua para la hidratación de los niños, niñas, adolescentes que participaran en los festivales Deportivos y en las Vacaciones Recreativas, con cargo a CDP 2025000210 del 21 de Noviembre de 2025

VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del convenio son los gastos que el contratista deberá asumir derivados del contrato, así:

I. ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 18 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

- II. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3%
- III. TASA PRODEPORTE 1%
- IV. ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2%

10. ANALISIS DEL SECTOR

El IERD de Duitama efectuó un estudio del mercado, mediante y verificación en el Secop se pudo establecer los


ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION	BIEN O SERVICIO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE PATIA	MC 027 - 2025	MINIMA CUANTIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA A TODO COSTO	19.200.000
MUNICIPIO DE CHARALA	MC-028-2025	MINIMA CUANTIA	OPERACIÓN LOGISTICA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER EN LOS JUEGOS SUPÉRATE VIGENCIA 2025	20.000.000
MUNICIPIO DE OTANCHE	MC - 062 - 2025	MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ORGANIZACIÓN DE LA LOGISTICA DE LA FASE INTERPROVINCIAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS, EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA - BOYACA	39.500.000

11. PLAZO

16 días calendario a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia 2025

12. FORMA DE PAGO

El IERD pagara el valor del servicio prestado, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual previa acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los trámites administrativos reglamentarios requeridos por el ente territorial.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 19 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

13. RUBROS PRESUPUESTALES:

2.3.2.02.02.009.43.01.1604.002 ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA (\$7.899.131,10, superávit Donación Deporte); 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.004 (Fomento a la Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (\$941.052.46) SGP, 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.004 (Fomento a la Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre \$6.805.316,44 Tasa Prodeporte y Recreación), 2.3.2.02.02.009.43.01.1604.005 Apoyo a Jóvenes y niños en condición de pobreza y/o vulnerabilidad - refrigerio y transporte (\$20.512.000) Superávit RP Tasa Prodeporte)

13. LUGAR DE EJECUCION:

Municipio de Duitama

15. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR


Sera por el almacenista general, administrador de escenarios deportivos, Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En atención al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades en los documentos que sustentan la etapa precontractual especifican las condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Según el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo en materia contractual todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida en el que mismo sea identificable y cuantificable. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad.

Ciertos Riesgos identificados por las Entidades Estatales pueden cubrirse a través de cualquiera de los instrumentos de garantía descritos en la ley, en las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía así como en la contratación de seguros, la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías, en el caso particular, el desarrollo del objeto implica un riesgo de daños a terceros, riesgos derivados del incumplimiento del contrato, contratación pago de obligaciones laborales en la medida que puede afectar el patrimonio de la Entidad Estatal. Las siguientes son las garantías mínimas, montos y vigencias que se debe tener en cuenta según el objeto a contratar, que establece la ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía (2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015) a favor del Instituto para la Recreación y el Deporte (IERD)

GARANTIA	VALOR O % MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, a partir de la firma del acta de inicio.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, a partir de la firma del acta de inicio

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 20 de 20
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT- F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

Responsabilidad Extracontractual	Civil	Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
-------------------------------------	-------	---	-----------------------

Elaboró		Vo.Bo.	
Nombre:	JUAN MANUEL VALDERRAMA	NOMBRE:	JULIAN RICARDO CAMARGO CASTRO
Cargo:	ALMACENISTA GENERAL – ADMINISTRADOR ESCENARIOS DEPORTIVOS	CARGO:	GERENTE
Firma:		Firma:	